



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Jueves 19 de Febrero de 2026

NÚM. 16

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA ORDINARIA NÚMERO 040, AÑO 2026

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN; ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2026

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 11:00 (once horas) del día miércoles 28 veintiocho de enero del 2026, (dos mil veintiséis), con el objeto de llevar a cabo reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2024-2027 el Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presidente Municipal; Profe. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal, Regidores: M. en F. Marisol Romero Cartagena, Téc. Araceli Alejandra Calvillo García, Lic. Jannyelee Itzayana Escalera Morales, C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Lic. Rafael Morales Ramos, C. Héctor Sánchez Núñez y la Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez en compañía de la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zárate, Secretaria del Ayuntamiento.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre del 2025 del Municipio de Peribán.*

V.- . . .

VI.- . . .

VII.- . . .

- VIII.- . . .
- IX.- . . .
- X.- . . .
- XI.- . . .
- XII.- . . .
- XIII.- . . .
- XIV.- . . .
- XV.- . . .
- XVI.- . . .
- XVII.- . . .
- XVIII.- . . .

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Dando continuidad al orden del día, en voz del Presidente Municipal el Lic. Martin Alexander Escalera Bautista, cede la palabra a la LCPF. Jessica Mejía Villafán, Tesorera Municipal, para que haga saber al Pleno, ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre del 2025 del Municipio de Peribán y del que solicita al Pleno la aprobación de correspondencia, como sigue:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025	
CONCEPTO RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO
PREDIAL RUSTICO	\$99,331.00
REZAGO PREDIAL URBANO	\$259,447.00
REZAGO PREDIAL RUSTICO	\$82,747.00
IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$481,406.00
RECARGO PREDIAL URBANO	\$33,845.00
MULTA PREDIAL URBANO	\$44,601.00
MULTA PREDIAL RUSTICO	\$18,756.00
RENTA DE LOCALES EN EL AUDITORIO MUNICIPAL	\$18,250.00
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	\$165,981.24
POR EXPEDICIÓN REVAL DE LIC O PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	\$394,912.00
POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O RESTAURACION DE FINCAS	\$63,674.09
POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS , CERTIFICADOS O TITULOS.	\$59,450.00
POR SERVICIOS URBANISTICOS	\$1,256,322.10
ANUALIDAD DEL PANTEON	\$393,686.50
TORNEO DEL AGUACATE 2025	\$181,100.00
PROGRAMA BLOCK	\$1,590.00
GIMNASIO MUNICIPAL	\$20,478.00
CAMPO MUNICIPAL	\$29,435.00
CANCHA HERMANOS ZALAZAR	\$17,251.00
SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$76,752.00
REINTEGROS DE BECAS	\$6,200.00
PASAPORTE MUNICIPAL	\$1,534,844.00
PINO SECO O CON PLAGA	\$11,800.00
INTERESES GANADOS POR EL BANCO	\$32,271.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$50,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	\$188,885.00
IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	\$4,252.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$785,671.96
FONDO I.S.R.	\$1,992,940.71
ISR DE INCENTIVOS POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$133,818.03
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$95,469.38
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	\$44,331.92
PARTICIPACION PARA EVENTO DE DIA DE MUERTOS	\$10,000.00
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL , Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$403.31
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$2,374.83
	\$8,592,277.80

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025		
UR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
S R E	16	\$ 94,763.44
SECRETARIA	16	\$ 386,991.24
DIRECCIÓN GENERAL	11	\$ 2,701,678.22
	16	\$ 1,401,169.68
	16	\$ 1,258,472.26
OBRAS PÚBLICAS	11	\$ 387,332.41
	16	\$ 163,133.06
DIF	11	\$ 823,732.45
	16	\$ 105,270.31
DESARROLLO AGROPECUARIO	11	\$ 41,953.84
	16	\$ -
TESORERIA	11	\$ -
	16	\$ 227,364.27
BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	11	\$ 371,665.01
	16	\$ 188,040.36
DEPORTE Y JUVENTUD	11	\$ 258,142.86
	16	\$ 66,790.25
PRESIDENCIA	11	\$ -
	16	\$ 113,000.00
OBRAS PÚBLICAS	25	\$ 403.31
OFICIALIA MAYOR	15	\$ 2,374.83
		\$ 8,592,277.80

Una vez que se concluye con la exposición, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zárate, para llevar a votación el punto que nos ocupa, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, se instruye a la Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zárate, Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Lic. Mariela Esmeralda Álvarez Zárate, Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Martín Alexander Escalera Bautista, Presiente Municipal; Profr. Miguel Ángel Mora Méndez, Síndico Municipal; M. en F. Marisol Romero Cartagena, Regidora; Téc. Araceli Alejandra Calvillo García, Regidora; C. Víctor Manuel Blanco Sánchez, Regidor; Lic. Rafael Morales Ramos, Regidor; C. Héctor Sánchez Núñez, Regidor; Téc. Ma. Guadalupe Ávalos Martínez, Regidora; Lic. Mariela Es,eralda Álvarez Zarate, Secretaria de Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL